

*

“2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0124/23

VISTO:

Mediante Expediente N° 657/2023, el agente municipal Sergio Alejandro Mansilla, solicita se le reconozca diferencia salarial; y

CONSIDERANDO:

Que el reclamo se origina por la no liquidación en tiempo y forma de una categoría del escalafón municipal.

Que consultada la Asesoría Legal de éste Municipio y con fundamentos basados en los Arts. 106° y 107° del Estatuto Municipal para los Trabajadores, informa que “la comuna debería efectuar el pago retroactivo de las diferencias salariales que existieren, correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio, conforme la categoría y ascensos que se otorgaron en abril 2021”.

Que, por su parte la Contadora Municipal da cuenta que no existen registraciones contables de los conceptos reclamados y que el monto que se adeuda asciende a \$ 10.607,94.

Que corresponde a este Departamento Ejecutivo otorgar el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su liquidación y contabilización (Art. 140° del Reglamento de Contabilidad).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Reconócese la deuda de \$ 10.607,94 (Pesos: Diez mil seiscientos siete
===== con noventa y cuatro centavos), contraída con el agente Municipal Sergio Alejandro Mansilla, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente.-

ARTÍCULO 2° Impútase, el pago de la deuda mencionada en el artículo anterior a:

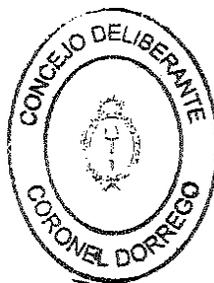
=====

111.01.10.000 Servicios de la Deuda
93.00.00 Deuda Flotante
7.1.2.0. Amortización de la Deuda Interna a corto plazo.-

ARTÍCULO 3° Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de julio de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4412/23